



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2026-19926

Viernes, 7 de agosto de 2026

A: **Rafael Abrahán Burgos Gómez**
Director general
Dirección General de Bienes Nacionales

Asunto: Autorización

Referencia: Comunicación núm. 1526, de fecha 07 de agosto de 2026

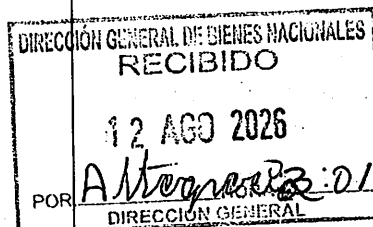
En cumplimiento del decreto núm. 51-26, emitido por el presidente de la República, en fecha 28 de enero de 2026, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar el remozamiento del Edificio Gubernamental Presidente Antonio Guzmán, ubicado en la provincia Santiago, por un monto de hasta cuatrocientos setenta y cinco millones cuarenta y siete mil quinientos treinta y un pesos dominicanos con 63/100 (RD\$475,047,531.63).

Exhortamos observar la normativa aplicable; en especial, las disposiciones de la ley núm. 47-25, y del decreto núm. 15-17, que exige contar con la apropiación presupuestaria previa al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone la exención de responsabilidad, a la institución solicitante, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Andrés Bautista García
Ministro administrativo de la Presidencia



ABG
jdr/hm

Idioma de registro: PR-E-2026-12345
Fecha y hora de registro: 07-ago-2026 14:43:03
Funcionario que atendió: González Guzmán, Luis Miguel
Asunto: Dirección de Gestión de Documentos del Ministerio
Número de consulta vía Web: D344CE07

Url: <http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Teléfono de consulta: 809-695-8000



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Bienes Nacionales

07 AGO 2026

1526

Señor:

Andrés Bautista García.

Ministro Administrativo de la Presidencia
Palacio Nacional de la República Dominicana
Dirección: Doctor Delgado, Gazcue, Av. México
Santo Domingo, D.N.
Su Despacho. -

Asunto: Solicitud de autorización para la terminación del Remozamiento del Edificio Gubernamental Presidente Antonio Guzman ubicado en la provincia Santiago de los Caballeros.

Distinguido Señor Ministro:

Después de saludarle cortésmente, y en atención a las disposiciones establecidas en el **Decreto Núm. 105-25**, del 28 de febrero de 2025, sobre **racionalización del gasto público**, así como en cumplimiento de la **Ley Núm. 340-06**, sobre **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras**, sus modificaciones y su **Reglamento de Aplicación**, aprobado mediante el **Decreto Núm. 416-23**, y tomando en consideración lo dispuesto en los **Decretos Núm. 407-21**, del 2 de julio de 2021; **Núm. 6-23**, del 17 de enero de 2023; y **Núm. 407-23**, del 6 de septiembre de 2023, tenemos a bien someter a su elevada consideración la presente **solicitud de autorización especial**.

Para la terminación del Remozamiento del edificio Gubernamental Presidente Antonio Guzman ubicado en la provincia Santiago de los Caballeros, con la finalidad de adecuarlos a las características y especificaciones técnicas acorde con nuevas capacidades, para hacer frente a la moderna estructura orgánica, donde se instalarán las oficinas del Estado Dominicano, Ubicados en los municipios cabecera.

La terminación del Remozamiento y adecuación del edificio, con un excedente de **475,047,531.63 (Cuatrocientos setenta y cinco millones cuarenta y siete mil quinientos treinta y un pesos con 63/100)**.





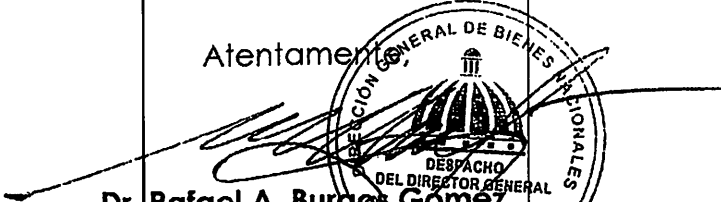
República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Bienes Nacionales

En virtud de lo anterior, y en estricto cumplimiento de los **principios de transparencia, racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos públicos**, solicitamos muy respetuosamente su **autorización** para proceder con el **proceso de terminación del Remozamiento**, a través del **Portal Transaccional de Compras Dominicanas**, conforme a las disposiciones del **Decreto Núm. 105-25 y la Ley Núm. 340-06**.

Esperando de antemano su acostumbrada atención y apoyo a nuestras solicitudes reiteramos nuestro firme compromiso con la **eficiencia administrativa, la responsabilidad fiscal y el fortalecimiento del capital humano**, pilar fundamental de la misión institucional que desarrolla esta Dirección General.

Reciba, distinguido señor Ministro, las seguridades de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Rafael A. Burgos Gómez.

Director General de Bienes Nacionales
Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)
Continuador Jurídico de CORDE y sus Empresas

Anexos:

- Presupuesto de terminación del Remozamiento.



C/ Pedro Henríquez Ureña esquina Pedro A. Llubes, Gazeo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana
Tel.: (809) 686-5959; Web: www.bn.gob.do • Mail: info@bn.gob.do • Apartado Postal No. 3251 • RNC 401036983

